



ALCALDÍA DE PASTO

**ALCALDÍA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**  
**Oficina Jurídica**

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**HACE SABER:**

Que la Secretaría de Planeación Municipal, mediante Resolución No. 244 del 8 de septiembre de 2011, reglamentó la vía denominada Calle 4 Sur entre las carreras 21 A y 22 B –sector del Barrio Bachué, área urbana del Municipio de Pasto, que en su parte resolutive a la letra establece: "RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Reglamentarse la vía denominada Calle 4sur entre Carreras 21A y 22B Sector Barrio Bachue, área Urbana del Municipio de Pasto; con las siguientes dimensiones: Tipo de vía: Vehicular. Calzada: 6.20 Metros. Anden costado nororiental:1.50 Metros. Anden costado suroriental: 1.00 Metro. Antejardín costado nororiental: 1.50Metros Mínimo. Distancia al eje costado nororiental: 6.10 Metros Mínimo. Distancia al eje costado sur occid. 4.10 Metros. PARAGRAFO: El plano de reglamentación vial, forma parte integrante de la presente resolución, no obstante la materialización de las vías, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía, condicionantes del terreno y sitio. ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan. ARTICULO CUARTO: Esta providencia será notificada mediante Edicto que contenga la parte resolutive, el cual se fijará en algunos inmuebles del sector y en un lugar público de la Secretaría de Planeación Municipal por el término de diez (10) días. ARTICULO QUINTO: Queda derogada cualquier resolución expedida con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa y rige a partir de su ejecutoria. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. Dada en Pasto, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil once (2011) (fdo)Arq. LIANA YELA GUERRERO. Secretaria de Planeación Municipal. (fdo) Elaboró: Ing. Carlos Guerrero Benavides (fdo) Subsecretario de Ordenamiento Territorial.- Vo.Bo. ALBA LUCY MARTINEZ M. Jefe Oficina Jurídica".

**ALBA LUCY MARTINEZ MAYA**  
**JEFE DE LA OFICINA JURIDICA**



ALCALDÍA DE PASTO

**ALCALDÍA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**  
**Oficina Jurídica**